Rebaja de patente minera para pequeños mineros

Capacitación plataformas pequeña minería 2024

Servicio Nacional de Geología y Minería | 2024





REBAJA DE PATENTE MINERA - LEY 19.719

Introducción.

El 30 de marzo de 2001 se publicó en el diario oficial la Ley 19.719, que estableció una patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales. Esta nueva patente consideró, como tasa base del cálculo de la patente, un diezmilésimo de Unidad Tributaria Mensual, por cada hectárea completa, de las concesiones de explotación cuyos titulares fueran personas naturales, Sociedades Legales Mineras o Cooperativas que cumplirán con los requisitos establecidos en esta Ley.

Originalmente, las tasas de cálculo de patente minera eran 3:

- UTM/10, tasa base de cálculo de patente para concesiones mineras de explotación.
- UTM/30, tasa base de cálculo de patente para concesiones mineras de explotación, cuyo interés económico eran sustancias no metálicas (*)
- UTM/50, tasa base de cálculo de patente para concesiones mineras de exploración.

(*) La tasa UTM/30 ha sido eliminada por la Ley 21.420, que tiene vigencia desde enero de 2024

Gobierno de Chile

Departamento de Propiedad Minera

Beneficio de patente especial para la Pequeña Minería y para la

Minería Artesanal

REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Ejemplos de cálculo de patente minera

La patente minera se calcula en base a la fórmula de cálculo de patente indicada en el artículo 142 del Código de Minería (hasta diciembre de 2023). Desde enero de 2024, el cálculo de la patente se encuentra en el artículo 142 (bis) de la ley 21.420 y en el artículo 142 ter de la Ley 21.649. Para efectos de este ejemplo se considerará el cálculo vigente hasta diciembre de 2023.

Fórmula de cálculo de patente:

 $Patente anual = UTM \times tasa de cálculo \times N^{\circ} de hectáreas$

Concesión de explotación: Tasa de cálculo: 1/10 Superficie: 100 hectáreas Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023) Total, a pagar: \$624.500.- Concesión de explotación, no metálica: Tasa de cálculo: 1/30 Superficie: 100 hectáreas Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023) Total, a pagar: \$208.167.-

2



Concesión de exploración: Tasa de cálculo: 1/50 Superficie: 100 hectáreas Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023) Total, a pagar: \$124.900.- 4

Concesión de explotación, con rebaja para pequeño minero: Tasa de cálculo: 1/10000 Superficie: 100 hectáreas Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023) Total, a pagar: \$625.-

Gobierno de Chile

1

Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719



Gobierno de Chile

REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Requisitos para postular a la rebaja de patente minera

La rebaja de patente minera es otorgada por Sernageomin. Para acceder al beneficio el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos básicos:

No superar las 100 hectáreas de superficie. Si el interesado cuenta con más de una concesión, se suman las hectáreas de todas. En este caso, la suma no puede superar las 100 hectáreas.

El beneficio va dirigido para personas naturales, Sociedades Legales Mineras o Cooperativas mineras. No están contemplados otro tipo de titulares. En caso de ser arrendatario, este debe cumplir con este criterio.

Demostrar trabajo en la mina.



Estos requisitos se acreditan mediante documentos y antecedentes, estos se indican a continuación:





REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

1. Declaración Jurada simple

La declaración jurada simple, es el documento con el que el interesado declara que cumple con todos los requisitos que impone la Ley 19.719. Este documento se descarga desde la página web de Sernageomin (<u>https://www.sernageomin.cl/rebaja-patente-pequeno-minero/</u>) y debe ser llenado y firmado por la persona que accederá al beneficio. En otras palabras:

Si la persona que solicita el beneficio es el titular de la concesión (como persona natural), el documento debe ser llenado y firmado por esa persona.

Si los que solicitan el beneficio son una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa y son los titulares de la concesión minera, el documento debe ser llenado y firmado por el representante de dicha sociedad o cooperativa, y si todos tuvieran el mismo poder de representación, el documento debe ser llenado y firmado por uno de los socios.

□ Si la persona que solicita el beneficio es un arrendatario (como persona natural), el documento debe ser llenado y firmado por esa persona.

□ Si los que solicitan el beneficio son arrendatarios que componen una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa, el documento debe ser llenado y firmado por el representante de dicha sociedad o cooperativa, y si todos tuvieran el mismo poder de representación, el documento debe ser llenado y firmado por uno de los socios.





REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

1. Declaración Jurada simple

La declaración vigente al día de hoy contiene los siguientes campos, los que deben ser llenados en su totalidad:

DECLARACIÓN JURADA Servicio Nacional PARA OBTENER BENEFICIO de Geología y LEY Nº 19.719	1. Fecha y lugar de la declaración	
Mineria PATENTE ESPECIAL		
	2. Nombre y apellido del beneficiario	
20COMPADECE DON(ÑA)		
CÉDULA DE IDENTIDAD Nro, ESTADO CIVIL, DOMICILIADO EN, CONUMO	3. Rut y estado Civil	
CUIDAD, TELÉFONO MAIL		
	4.Dirección, teléfono y correo electrónico	
QUIEN ADJUNTA SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y EXPONE QUE VIENE MEDIANTE ESTA DECLARACIÓN JURADA POR ESCRITO Y BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:		
CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Nº 19.719, PARA SER CONSIDERADO PEQUEÑO MINERO O MINERO ARTESANAL Y QUE EXPLOTA PERSONALMENTE UNA O MÁS PERTENENCIAS.		
EN LA ACTUALIDAD ME ENCUENTRO EXPLOTANDO LAS PERTENENCIAS (INDICAR LAS	5.Identificación de las pertenencias	
PERTENENCIAS QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO DE LA LEY Nº 19.719):		
	6. Firma de beneficiario	
FIRMA		

REBAJA DE PATENTE MINERA - LEY 19.719

1. Declaración Jurada

Sernageomin cambiará próximamente este documento, con el objetivo de hacer más clara la información para el beneficiario y que este pueda comprender de forma clara y transparente los requisitos y obligaciones necesarios para acceder al beneficio de rebaja de patente. En general el documento es más extenso ya que entrega mayor cantidad de información, sin embargo, los campos que debe llenar y declarar el interesado son muy parecidos a la declaración anterior.







Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

2. Cédula de identidad (copia por ambos lados)

La copia de la cédula de identidad se utiliza como elemento de verificación de los antecedentes de identidad que el beneficiario ingresó en la declaración jurada (firma o huella, Rut, Nombre completo).







REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

3. Certificado de dominio vigente

El certificado de dominio vigente es el documento oficial, emitido por un Conservador de Minas, que acredita la titularidad de la concesión minera. En otras palabras, es el documento que permite establecer que el solicitante que completa la declaración jurada es el mismo titular de la concesión minera.

Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas de Petorca

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raices, Comercio y Minas de Petorca que suscribe, certifica que el dominio de las pertenencias mineras denominadas "LA SAUCE 1-9", ubicadas en la comuna y provincia de Petorca, Quinta Región, inscritas a fojas 120 número 32, en el Registro de Propiedad de Minas de este Conservador, correspondiente al año 2016. APARECE VIGENTE A LA FECHA, a nombre de don DIEGO JAVIER OLIVARES LÓPEZ. La individualización de las mencionadas pertenencias consta en la respectiva Acta de Mensura y Sentencia Constitutiva inscritas a fojas 185 número 28, del Registro de Propiedad de Minas, correspondiente al año 2015.

PETORCA, a 26 de septiembre de 2023.



CERTIFICADO DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: Que la propiedad minera denominada MINA LA MININITO 1/17, ubicada en la Comuna de Andacollo, Provincia de Elqui, Cuarta Región, de propiedad de SOCIEDAD LEGAL MINERA MINA LA MININITO UNO DE ANDACOLLO, siendo sus socios los señores Wenceslao Hernán Vega Segovia y Rodrigo Alejandro Vega Aguilera, consta inscrita a fojas 61 Nº16, del Registro de Propiedad correspondiente al año 2011 de este Conservador, se encuentra actualmente vigente, por no existir al margen de ésta, anotaciones que indiquen que ha sido transferida ni declarada terreno franco.-



Los requisitos que debe cumplir este documento son los siguientes:

- Tener una vigencia no superior a 90 días.
- Debe indicar el nombre completo del titular de la concesión minera. Algunos Conservadores de minas incluso colocan el desglose de todos los socios en el caso que el titular sea una sociedad.
- Debe indicar que la concesión minera se encuentra vigente en sus registros.
 Debe indicar los datos de inscripción del Registro de Propiedad, que corresponden al acta de mensura y la sentencia constitutiva.



¡La concesión minera debe estar constituida!





Departamento de **Propiedad Minera**

REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

4. Demostración de trabajo en la mina

El beneficio está dirigido a los pequeños mineros que hacen uso de su propiedad minera, por lo que es un requisito fundamental que el interesado se encuentre explotando su concesión. Para demostrar esta situación, Sernageomin solicita, principalmente, dos documentos:



Elgui, Región de Cocuimbo, Nº ingreso Nº4.945

1. Resolución del método de explotación aprobado y vigente.

1. Liquidación, boleta o factura, sobre venta de mineral (1 año de vigencia)



Pueden existir otros documentos que permitan acreditar el trabajo en la mina, pero eso es analizado en base a los requisitos que impone la Ley.

REBAJA DE PATENTE MINERA - LEY 19.719

5. Contrato de arriendo – aplica solamente a arrendatarios

El contrato de arriendo de una concesión minera permite a personas o sociedades, que no se encuentran en propiedad de una concesión pero que realizan trabajos mineros, acceder al beneficio de rebaja de patente contemplado en esta Ley. Si bien este documento es un contrato entre las partes interesadas, y clausulas como regalías, vigencia, cumplimiento de distintas normas e imposiciones, etc., quedan a discreción del arrendador y arrendatario, este documento debe cumplir con 4 características fundamentales:

El contrato debe ser firmado por ambas partes ante notario.

El contrato debe indicar las pertenencias que se van a trabajar. Puede ser la totalidad de las pertenencias o un número acotado de ellas.

El contrato debe tener una vigencia tal que por lo menos cubra el periodo del beneficio que se solicita (dos periodos mineros).

El contrato debe indicar que la responsabilidad del pago de la patente minera de la concesión queda a cargo del arrendatario.





REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

5. Contrato de arriendo – aplica solamente a arrendatarios

El contrato de arriendo de pertenencias puede presentar dos casos particulares que es importante mencionar:

- 1. El arrendador o el arrendatario son una Sociedad Legal minera o una Cooperativa.
 - En el caso que el arrendador sea una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa, el contrato debe ser firmado por el representante de la sociedad o cooperativa (que se acredite como tal en el contrato). Si no hay representante, debe ser firmado por todos los socios.
 - En el caso que el arrendatario sea una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa, el contrato debe ser firmado por el representante de la sociedad o cooperativa (que se acredite como tal en el contrato). Si no hay representante, debe ser firmado por todos los socios.
 - Si arrendador y arrendatario son sociedades o cooperativas, deben, ambos, cumplir con los requisitos anteriores.

2. El arrendatario arrienda un número de pertenencias y no la concesión completa.

En caso de que se presente esta particularidad, al momento de otorgar el beneficio, Sernageomin asignará un Rol Nacional "provisorio", que tendrá vigencia por los dos periodos mineros que dura el beneficio, para que el arrendatario pueda pagar la patente de la parte arrendada y se pueda dar cumplimiento a la cláusula que exige que el arrendatario sea el responsable del pago de la patente. El rol "provisional" amparará el número de hectáreas y pertenencias arrendadas. El rol "original" quedará con las hectáreas y pertenencias restantes a ser amparadas. Al terminar el beneficio, el rol "provisional" se eliminará, y el rol original volverá a tener las hectáreas y pertenencias que tenía al comienzo.





REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

6. Certificado de accionistas – aplica solamente a SLM y Cooperativas

El Certificado de accionistas permite verificar la identidad de los socios que componen una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa. Es especialmente útil cuando la persona que firma la declaración jurada, o el contrato de arriendo, declara que es el representante de la sociedad o cooperativa, ya que permite identificarlo. Este certificado debe ser emitido por el Conservador de minas, individualiza cada uno de los socios que componen una sociedad e indica el porcentaje de acciones que tiene cada uno de los socios.

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, COMERCIO, MINAS Y AGUAS DE PETORCA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raices, Comercio, Minas y Aguas de Petorca que suscribe, certifica que la "SOCIEDAD LEGAL MINERA MARGARITA UNO DEL CERRO EL RATÓN", se encuentra inscrita a fojas 22, número 8, en el Registro de Accionistas de Minas de este Conservador, correspondiente al año 1994, y está constituida por doña HERMINDA DE LAS MERCEDES CATALDO FERNANDEZ, con el cincuenta por ciento (50%) de las acciones o derechos sociales; don ROBERTO RAIMUNDO HENRÍOUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; don MIGUEL LUIS HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; doña HERMINDA SOLEDAD SILVA HENRÍQUEZ, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; don RAMÓN BENITO HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; doña HERMINDA MARGARITA HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; doña LUCINDA OTILIA HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derachos sociales; y doña LUCIA INÉS HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales, los que conforman el cien por ciento de las acciones en que se entiende dividido el haber social. PETORCA, a 11 de diciembre de 2023



Petorca que suscribe, certifica que la "SOCIEDAD LEGAL MINERA MARGARITA UNO DEL CERRO EL RATÓN", se encuentra inscrita a fojas 22, número 8, en el Registro de Accionistas de Minas de este Conservador, correspondiente al año 1994, y está constituida por doña HERMINDA DE LAS MERCEDES CATALDO FERNANDEZ, con el cincuenta por ciento (50%) de las acciones o derechos sociales; don ROBERTO RAIMUNDO HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; don MIGUEL LUIS HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; doña HERMINDA SOLEDAD SILVA HENRÍQUEZ, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; don RAMÓN BENITO HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; doña HERMINDA MARGARITA HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; doña LUCINDA OTILIA HENRÍQUEZ CATALDO, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; y doña LUCIA INÉS



REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Resultado de la postulación

Si el solicitante cumple con todos los requisitos señalados, y adjunta toda la documentación requerida, Sernageomin emitirá un certificado indicando la concesión minera que accede al beneficio y una resolución que reconoce al titular de la concesión como pequeño minero o minero artesanal, para efectos de pago de patente minera. Este beneficio se solicita durante el año en curso y tiene una duración de dos periodos mineros, en otras palabras, si la persona postula este año (2024) el beneficio será para la patente del año 2025. El resultado se reflejará, además, en el formulario de pago de la patente minera en Tesorería, la que saldrá con el valor calculado en base a la tasa 1/10000.



TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

						Patente Pertenencia
Nombre: COMPAĂ IA MIN	ERA LA	PRESIDENTA S.C.		Orden o folio	0007	6.403.131
Dirección 0006 HUEF	RFANOS	1294 68		N de Rut	0003	90.006.000-9
Nombre comuna 0018	SANTIAC	GO Formul	ario:40	Fecha vencimiento	0015	31-05-2019
Descripción	Código	Valor	Desc	ripción	Códig	o Valor
TIPO DE PAGO	0004	1	NOM	BRE COMUNA	0008	CANELA
NOMBRE PERTENEC	0009	ANTONINO 1 AL 16	REG	PROV/COMUNA	0012	4304
ROL NACIONAL (Uso exclusivo SERNAGEOMIN)	0013		INICI	O PERIOD.PAGO	0014	24-05-2019
CANTIDAD PERTENENCIAS TOTAL	0016	16	CAN	TIDAD HECTAREA	0017	63
UBICACION PERTENEN	0019	LAS PALMAS	REG	PROPIEDAD D/P	0028	D
FOJAS	0029	503	REFI	ERENCIA	0030	-
NUMERO	0031	335	AÑO		0032	2018
TASA ANUAL	0070	UTM/ 10000	VALO	OR UTM MES DE	0077	48.595
SECTOR ECONOMICO	0080	PRIVADO	ACT	IVIDAD	0081	INACTIVA
CLASIFICACION TRIBUTARIA	0082	PEQUEÑA MINERIA	SUS	TANCIAS	0084	COBRE, ORO, PLATA
TERM.PERIOD.PAGO	0114	29-02-2020	CON CON MIN	IUNA ISERVADOR DE AS	0118	LOS VILOS
		10000				

MENSAJE	35	Datos informados	por el contribuyente, se entrega aviso recibo a solicitud de este.				
Milde heete	21	-05-2019	Total a Pagar Plazo	91	307		
Valido nasta	24	-05-2019	Total a Pagar	94	307		

INDICE A_R: 05240400000919053104012117

05240400000919053104012117



REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Procedimiento de postulación

La postulación a la rebaja de patente se realiza a través de la página web de Sernageomin, ingresando en el área de Minería. El flujo de postulación, de forma simplificada, es el siguiente:

El solicitante hace ingreso de la solicitud de rebaja de patente

- Declaración Jurada simple
- Copia de la Cédula
- Certificado de Dominio Vigente
- Trabajo
- Contrato
- Certificado de accionistas

Sernageomin revisa los antecedentes

- Revisión de antecedentes
- Análisis técnico y jurídico de la postulación
- Aprobación u observación de la postulación
- Generación de certificado y resolución (si la postulación es aprobada)

Sernageomin envía el certificado y la resolución

 La resolución y el certificado son enviados al correo electrónico del solicitante.

El solicitante paga la patente rebajada

El interesado
ingresa a la página
web de Tesorería,
genera el pago con
el rol nacional de su
concesión y paga la
patente rebajada.

Departamento de Propiedad Minera

 Si el pago no contiene la rebaja, el interesado debe presentar el certificado y la resolución en la oficina de Tesorería para que se aplique la rebaja.

REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Procedimiento de postulación

El ingreso de los antecedentes debe realizarse en la página web de Sernageomin, en el área de Minería, Sección de Rol Minero, o a través del enlace: <u>https://www.sernageomin.cl/rebaja-patente-pequeno-minero/</u>.

Antes de ingresar a la plataforma, el interesado debe descargar la Declaración Jurada Simple, llenarla, juntar los antecedentes solicitados e ingresar al portal de solicitud.

La declaración jurada se descarga desde la misma plataforma. Se ubica en la parte inferior de la plataforma de solicitud.

- Información y Documentos
- 🗹 Ley 19.719, Patente Minera Especial para Pequeños Mineros y Mineros Artesanales
 - Descargar y completar Declaración Jurada Simple, la cual debe adjuntar al momento de realizar la solicitud.

INGRESAR A REBAJA PATENTE PEQUEÑO MINERO

) Iniciar sesión

□ Para ingresar al formulario de solicitud, el solicitante debe tener clave única.

Ingresa tu RUN		
Ingresa tu Clave	Única	
Recupera tu Clavel	Inica	
Solicita tu ClaveÚn	ca	
Recupera tu ClaveÚ Solicita tu ClaveÚn	Inica ca	

(Clovelípico

● A- A+

REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Procedimiento de postulación

El formulario de postulación es el siguiente:



El formulario se utiliza de la siguiente forma:

- .. Debe ingresar el Rol Nacional de la Concesión.
- 2. Debe presionar el botón "CONSULTAR".
- 3. Debe verificar que los datos que cargaron son los que corresponde a su concesión.
- 4. Debe seleccionar el tipo de solicitante.
- 5. En el cuadro de texto puede explicar su solicitud e indicar los documentos que adjunta.
- 6. Debe presionar el signo "+" y agregar los documentos necesarios para su postulación.
- Debe ingresar los datos de contacto: Nombre completo, correo electrónico y teléfono (opcional).
- 8. Debe presionar la flecha de color verde para enviar su solicitud.



REBAJA DE PATENTE MINERA - LEY 19.719

Procedimiento de postulación

Al presionar en botón enviar, debe salir un mensaje que indica que su solicitud fue enviada de forma correcta.

Solicitud de Rebaja Patente Pequeño Minero					
Solicitud enviada correctamente.					

Adicionalmente, recibirá un correo electrónico, al que brindó en la plataforma, indicando que su solicitud se recibió de forma satisfactoria.



REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Procedimiento de postulación

Algunos puntos relevantes de la postulación son los siguientes:

- □ Si la postulación es observada, esto será informado a través de correo electrónico. Si es que corresponde, el solicitante deberá realizar la postulación nuevamente, subsanando la observación indicada y adjuntando todos los antecedentes nuevamente.
- □ La aprobación de la postulación se informa a través de correo electrónico y en el mismo se adjuntan el certificado y la resolución que lo acredita como pequeño minero, para efectos de pago de patente minera.
- Es recomendable postular al principio de cada año, para que Sernageomin pueda mandar de forma rápida los antecedentes a la Tesorería, antes del mes de marzo, para que la patente se genere de forma automática con la rebaja.
- Si la postulación se realiza después de febrero, el interesado deberá acudir con el certificado y la resolución a la Tesorería para que se le aplique la rebaja de patente.
- En la página web se Sernageomin se puede acceder a los listados, por año, de los beneficiados. El acceso es la misma ruta que la utilizada para la postulación de rebaja, pero debe seleccionar "Listados de beneficiarios Ley 19.719".

REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Procedimiento de postulación

Actividad: Realizar una postulación de rebaja de patente minera.

- 1. Ingrese a <u>www.Sernageomin.cl</u> y diríjase a la sección de minería.
- 2. Una vez ingrese a la sección, seleccione la opción "ROL NACIONAL". Posteriormente seleccione, en el área de solicitudes, la opción "Solicitud de rebaja patente pequeño minero (Ley 19.719)"
- 3. Descargue, desde la plataforma, una copia de la Declaración Jurada y llénela con los datos solicitados. Actúe usted como si fuera el pequeño minero. En la parte de la firma, solamente coloque una letra "X". Los datos de la concesión, para hacer este ejercicio, serán brindados por el personal de Sernageomin.
- 4. Ingrese con su clave única al formulario de solicitud.
- 5. Ingrese el Rol Nacional que se le ha brindado y simule una solicitud.
- 6. Seleccione el tipo de solicitante (Persona Natural, Sociedad o Cooperativa o Arrendatario), puede ser el que usted decida.
- 7. En el cuadro de texto Debe indicar TODOS los antecedentes que adjunta, según el tipo de solicitante que ha seleccionado en el punto anterior. Indique como título, en el cuadro de texto, "CAPACITACIÓN SONAMI".
- 8. Adjunte la Declaración jurada simple que ha llenado.
- 9. Finalmente envíe su solicitud.



Gobierno de Chile

REBÁJÁ DE PÁTENTE MINERA LEY 19.719

Subdirección Nacional de Minería Servicio Nacional de Geología y Minería

www.sernageomin.cl

🕑 f 🖸 🕞 @sernageomin

Gobierno de Chile

Subdirección Nacional de Minería

REBAJA DE PATENTE MINERA – PLATAFORMAS

Introducción.

La Unidad de Rol Minero, del Departamento de Propiedad Minera, ha estado trabajando en la actualización de sus plataformas de la página web, agregando nuevos menús, con el objetivo de facilitarle al usuario una serie de trámites que durante mucho tiempo se realizaron a través de correo electrónico o de forma presencial, y que pueden ser un complemento para la postulación de rebaja de patente minera. La actualización consta de 4 tipos de trámites, que son los más utilizados por el usuario, y tiene el objetivo que desde ahora sean 100% digitales y se realicen por medio de la página web. Además, como aporte a la digitalización de nuestros documentos, toda la información adjunta a estas solicitudes, quedarán guardadas en una carpeta digital, y se podrá acceder a ella de forma más rápida y oportuna.



Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – PLATAFORMAS

Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Ingreso a la plataforma:





Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – PLATAFORMAS

Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Ingreso a la plataforma:

Sección de Consultas Administrativas.



Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – PLATAFORMAS

DICITALEC

Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras Ingreso a la plataforma:

Para realizar su solicitud, debe completar TODOS los campos requeridos y adjuntar la documentación correspondiente. Una vez recibida y analizada, la respuesta de su solicitud será enviada al correo electrónico del contacto ingresado.

IN	IGRESAR SOLICITUD	
	ල් <u>Iniciar sesión</u>	

Cerrar Sesión

Ingreso de Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Datos Solicitante:	Nombre Solicitante RUN Solicitante Los datos ingresa	Karen Astrid Daza Santos 15665449-3 dos son de responsabilidad exclusiva del solicita	Código Solicitud Fecha Actual ante).	GPM-76.1_13 2021-11-29 (16:54)	Cancelar Solicitud
Tipo de Concesión	C EXPLOTACIÓN	■ O exploración *			
Datos del ROL Nac Rol Nacional Concesión M	cional: linera	* Rol Nacional Vigente (ej: 999999999)			



Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – PLATAFORMAS

Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Trámites disponibles:

- 1. Cambio titular
- 2. Solicitud de eliminación o reincorporación de una concesión minera
- 3. Actualizar estado de una concesión minera de Trámite a Constituida
- 4. Desglose (solicitud de un nuevo Rol Nacional)



Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – PLATAFORMAS

DICITALEC

Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras Formulario de solicitud

Datos Solicitante:	Nombre Solicitante RUN Solicitante Los datos ingresa	Karen Astrid Daza Santos 15665449-3 dos son de responsabi	i lidad exclusiva del solicitant	Código Solicitud Fecha Inicio Solicitud :e).	GPM-76.1_14 2021-11-29 (17:09)	Cancelar Solicitud
Tipo de Concesión	EXPLOTACIÓN	I O EXPLORACIÓN *		Со	ncesión de Explot	ación
Datos del ROL Nac Rol Nacional Concesión M	inera 022028448-4	* ;	tol Nacional Vigente (ej: 999999999)	CONSULTAR ROL		
Nombre de la Concesión Región Concesión	DORADOS 8 1	/60 STA	Nombre del Titular Rut del Titular	EDELNOR S.A. 088006900-4	Situación ROL	EN TRAMITE
Tipo de Trámite: O cami	bio de Titular O Elimir	nar o Reincorporar una Conce	sión Minera O Actualizar Estado de l	Concesión Minera de Trámite a Consti	tuida O Desglose (Nuevo Rol Nacional por	transferencia de pertenencias)
Información del Co Nombre	es)*	E-mail		* Teléfono	

Departamento de Propiedad Minera

Cerrar

REBAJA DE PATENTE MINERA – PLATAFORMAS

DICITALEC

Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras Ejemplo: Documentación requerida para cambio de titular

Comicio Nacional	
Servicio Nacional	
de Geología y	
Minería	

Documentos Solicitados por Cambio de Titular

Para proceder con el cambio de titularidad de una concesión minera, es necesario que adjunte a su solicitud cualquiera de los siguientes documentos (con vigencia no mayor a 90 días):

- Certificado de Dominio Vigente de cada una de las concesiones mineras involucradas, o
- Copia de la inscripción de cada concesión minera involucrada, con la respectiva anotación marginal que indique transferencia de titularidad (debe estar claramente indicado el titular en la anotación), o
- Copia de la compraventa inscrita en el Conservador de Minas respectivo, donde se indique la compra de las referidas concesiones mineras.

NOTA: No se hacen cambios de titulares con documentos notariales.

Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – PLATAFORMAS

Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras Mensajes recibidos al momento de realizar la solicitud:

a) Su solicitud de XXXX, para la concesión minera de Exploración/explotación, denominada XXXX, ha sido recibida satisfactoriamente.

b) Su solicitud de XXXX, para la concesión minera de Exploración/explotación, denominada XXXX, ha sido aprobada e ingresada nuestros sistemas.

c) Su solicitud de XXXX, para la concesión minera de Exploración/explotación, denominada XXXX, ha sido rechazada por el siguiente motivo:

Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – PLATAFORMAS

DICITALEC

Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Actividad: Realizar una solicitud de cambio de titular.

- 1. Ingrese a <u>www.Sernageomin.cl</u> y diríjase a la sección de minería.
- 2. Una vez ingrese a la sección, seleccione la opción "ROL NACIONAL". Posteriormente seleccione, en el área de solicitudes, la opción "Solicitud de modificaciones administrativas de concesiones mineras".
- 3. Ingrese con su clave única al formulario de solicitud.
- 4. Seleccione el tipo de concesión minera (Exploración o Explotación).
- 5. Ingrese el Rol Nacional que se le ha brindado y simule una solicitud.
- 6. Seleccione el tipo de trámite, en este caso es cambio de titular.
- 7. Ingrese los datos del nuevo titular. Para este ejercicio usted es el nuevo titular.
- 8. En el cuadro de texto Debe indicar TODOS los antecedentes que adjunta, según el tipo de trámite que ha seleccionado en el punto anterior. Indique como título, en el cuadro de texto, "CAPACITACIÓN SONAMI".
- 9. Adjunte la copia digital del certificado de dominio vigente.

10. Ingrese los datos de contacto.

11. Finalmente envíe su solicitud.



Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – CONSULTAS WEB

Consultas de antecedentes administrativos en la página web de Sernageomin. Consulta Rol Nacional Concesión Exploración y Explotación

	Consulta Rol de C	concesiones Exploración			
	Búsqueda de Rol Nacional	• I y RUT Titular (sin punto, guión ni dígito verificador)			
NOMBRE CONCESIÓN: NOMBRE CONCESIÓN	ROL NACIONAL (ej: 999999999) ROL NACIONAL (ej: 999999999)	RUT TITULAR:	REGIÓN: REGIÓN	PROVINCIA:	Ejemplo: Rol Nacional 03201-N755-0
COMUNA:	LIMPIAR FILTROS				
	Consulta Rol de Co	oncesiones Explotación			
	Búsqueda de Rol Nacional y	RUT Titular (sin punto, guión ni dígito verificador)			
ROL NACIONAL (ej: 999999999): ROL NACIONAL (ej: 999999999)	NOMBRE CONCESIÓN:	RUT TITULAR (ej: 99999999): RUT TITULAR (ej: 99999999)	REGION: REGION	PROVINCIA: PROVINCIA	Ejemplo: Rol Nacional: 05305-0351-8
COMUNA: COMUNA	LIMPIAR FILTROS				

Departamento de Propiedad Minera

REBAJA DE PATENTE MINERA – CONSULTAS WEB

Consultas de antecedentes administrativos en la página web de Sernageomin. Consulta Pagos de Concesión Exploración y Explotación

	NOMPDE CONCECIÓN		PERIODO		EEU HA PAGO	VALUR PAGO	EEU AREAS PAGADAS
			PERIODO	FOLIO			
'Ingresar valor sin	punto, guión ni dígito verificador.						
Ingresar(ej: 999	9999999)						Consulta
Rol Nacional E>	kploración*						
r		-					
Exploración	Explotación						
	4						

Consulta de Pagos Concesiones Mineras

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	NOMBRE TITULAR	PERIODO	FOLIO	FECHA PAGO	VALOR PAGO	HECTAREAS PAGADAS	PERTENENCIAS PAGADAS
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2023	0530500351	23/03/2023	\$ 2.410.570	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2022	0530500351	29/03/2022	\$ 2.143.729	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2021	0530500351	30/03/2021	\$ 1.987.476	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2020	0530500351	25/03/2020	\$ 1.930.811	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2019	0530500351	27/03/2019	\$ 1.866.426	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2018	0006243764	23/03/2018	\$ 1.825.819	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2017	0006224426	09/11/2017	\$ 557.979	386	43



Ejemplo: Rol Nacional de explotación 05305-0351-8

Ejemplo: Rol Nacional de exploración 03201-N755-0

PLATAFORMA DE SOLICITUD DE ROL NACIONAL

Introducción.

Sernageomin, a través del Departamento de Propiedad Minera, es el Servicio a cargo de la entrega del Rol Nacional para concesiones mineras de explotación y exploración. El Rol Nacional es un identificador único para todas las concesiones y permite que estas puedan ser individualizadas del resto. Este antecedente permite consultar variada información de la concesión minera, como su ubicación, coordenadas, pagos asociados, datos de inscripción, etc.

En el marco de la rebaja de patente de pequeño minero, el Rol Nacional es el antecedente que adquiere la modificación de tasa para pagar la patente rebajada de la concesión.

PLATAFORMA DE SOLICITUD DE ROL NACIONAL

Formato del Rol Nacional Vigente

El formato actual del Rol Nacional para las concesiones mineras se compone de 9 dígitos más un dígito verificador. En este formato, los 5 primeros dígitos corresponden al código comunal, que indica la comuna en la cual se encuentra la concesión minera, los siguientes 4 dígitos son una combinación alfanumérica que aumenta de forma correlativa y el dígito verificador se calcula en base a los 9 dígitos anteriores.

De esta forma, a modo de ejemplo, para la comuna de Antofagasta, podríamos tener el siguiente Rol Nacional:



PLATAFORMA DE SOLICITUD DE ROL NACIONAL

Solicitud de Rol Nacional

La solicitud de Rol Nacional se realiza a través de la página web de Sernageomin, en la sección de Solicitudes administrativas, ubicadas en "ROL MINERO", en el área de Minería. También se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

- Explotación: <u>https://www.sernageomin.cl/rolexplota/</u>
- Exploración: <u>https://www.sernageomin.cl/rolexplora/</u>

Al igual que las plataformas anteriores, es necesario contar con la clave única para acceder a la solicitud.



Departamento de Propiedad Minera

PLATAFORMA DE SOLICITUD DE ROL NACIONAL

Solicitud de Rol Nacional – Formulario 41 de Tesorería

Formulario 41 (Los datos ingresado son de re	sponsabilidad exclusiva del solicitante)	🖺 Enviar Formular	io 🥒 Limpiar 🛛 🗙 Cer	rrar Sesión
Identificador del Docume	nto			
Es Persona Natural	○ si ○ No			
RUT Titular Concesión Minera	Ej:11.111.111-9	Región	Seleccione Región	~
Nombre de la Concesión		Provincia	Seleccione Provincia	~
		Comuna	Seleccione Comuna	~
Identificador del Pago				
Inicio Periodo de Pago 🚯	m	Fecha Hasta		
Adjuntar Formulario de Pago	Seleccionar archivo Ninguno archivo sel Tamaño Máximo 2 MB	ec.		
Información del Contacto				
Nombre Completo Contacto				
E-Mail Contacto		Teléfono Contacto		

TESORE DE LA R	RIA C	ENERAL BLICA					
					Pa	itente (Concesión Exploración
Nombre: CODELCO CHIL	E DIVISI	ON ANDINA			Orden o folio	0007	5.511.201
Dirección 0006 SAN	TA TERE	SA 513			N de Rut	0003	61.704.000-K
Nombre comuna 0018	LOS AN	DES	Formula	no;41	Fecha vencimiento	0015	13-03-2012
Descripción	Código	Valor		Descr	ipción	Código	Valor
TIPO DE PAGO	0004	1	_	NOME	BRE COMUNA	0008	LOS ANDES
NOMBRE CONCESION	0009	PIUQUE D 5		REG/	PROV/COMUNA	0012	5701
ROL NACIONAL (Uso	0013	05701-0693		NICIO	PERIOD, PAGO	0014	01-03-2012
SERNAGEOMIN)							
CANTIDAD HECTAREA	0016	200		UBIC/	ACION	0019	QUEBRADA POTRERO
PEG. PROPIELAD D/P		0028 D		FOIA	S	0020	7
REFERENCIA 003				NUMERO		0031	4
NO	0032	0032 2012		TASA ANUAL		0070	UMT/50
ALOR UTM MES DE	0077	39.412 S		SECTOR ECONOMICO		0080	ESTATAL
FERM.PERIOD.PAGO	0114	28-02-2013		COMI CONS MINA	JNA SERVADOR DE S	0118	LOS ANDES
ALOR EXP.EN UTM	0075	3,9891					
			-				
MENSAJE	35	Datos informados	por el co	ntribuy	rente, se entrega av	iso recibo	o a solicitud de este.
Válido hasta	31-	03-2012		Total	a Pagar Plazo	91	157.219
Fecha emisión	05-	03-2012		Total	a Pagar	94	157.219
INDICE A_R: 03050	489604	2120331041181 Coj	12 pia contri	buyent	03050485))	2033104118112
	COPIA DEVUE	ICO QUE LA FOTOCCEPT FIEL DEL DECUMENTO LTO AL INTERSALIC CO NDESDEARC	A CUE ANT TENIDO A IN ESTAFE	ECEDE E A VISTA DHA.	Contraction of the second	TAZ G	DOR • J



PLATAFORMA DE SOLICITUD DE ROL NACIONAL

Solicitud de Rol Nacional – Formulario 40 de Tesorería

Formulario 40		D Envior Formular		ar Coción
(Los datos ingresados son de r	esponsabilidad exclusiva del solicitante)			
Identificador del Docume	nto			
Es Persona Natural	○ Si ○ No			
RUT Titular Concesión Minera	Ej:11.111.111-9	Región	Seleccione Región	~
Nombre de la Concesión		Provincia	Seleccione Provincia	~
		Comuna	Seleccione Comuna	~
Identificador del Pago				
Inicio Periodo de Pago 🙃	#	Fecha Hasta		
	Seleccionar archivo Ninguno archivo se	lec		
Adjuntar Formulario de Pago	Tamaño Máximo 2 MB			
Información del Contacto				
Nombre Completo Contacto				
E-Mail Contacto		Teléfono Contacto		

Nombre: MINERA AMERI					Porente Portonenci
Dirección 0006 ZURI	CA DEL				Fateme renement
Dirección 00061 ZURI	UN DEL	SUR S.C.M.	Orden o folio	0007	5.589.353
Contraction (Contraction)	CH 255	Depto. 41	N de Rut	0003	76.002.751-0
Nombre comuna 0018	LAS CO	NDES Formul	Fecha vencimiento	0015	18-01-2013
			Providence		
Descripción	Código	Valor	Descripción	Códia	Valor
TIPO DE PAGO	0004	1	NOMBRE COMUNA	10008	DUTDE
NOMBRE PERTENEC	10009	BELEN 5 1 AL 30	REG/PROV/COMUNA	0012	1301
ROL NACIONAL (Uso	0013	15201-0106 - K	INICIO PERIOD, PAGO	0014	14-01-2013
exclusivo SERNAGEOMIN)					
CANTIDAD PERTENENCIAS TOTAL	0016	30	CANTIDAD HECTAREA	0017	292
UBICACION PERTENEN	0019	ESTE DE BELEN	REG. PROPIEDAD D/P	0028	D
FOJAS	0029	3207	REFERENCIA	0030	-
NUMERO	0031	1094	AÑO	0032	2012
IASA ANUAL	0070	UTM/10	VALOR UTM MES DE PAGO	0077	40.005
SECTOR ECONOMICO	0080	PRIVADO	ACTIVIDAD	0081	EXPLOTACION
CLASIFICACION TRIBUTARIA	0082	MEDIANA MINERIA	SUSTANCIAS	0084	CONCESIBLES
TERM.PERIOD.PAGO	0114	28-02-2013	COMUNA CONSERVADOR DE MINAS	0118	ARICA
VALOR EXP.EN UTM	0075	3,6000		1	
MENSAJE	35	Datos informados por el o	contribuyente, se entrega avi	so recibo	o a solicitud de este.
Válido hasta	31-01-2013		Total a Pagar Plazo	91	144.018
		04 0040	Total - Deserve	0.4	111.010

Departamento de Propiedad Minera

PLATAFORMA DE SOLICITUD DE ROL NACIONAL

Solicitud de Rol Nacional – Cálculo de patente proporcional

Con las modificaciones introducidas por la Ley 21.420 y 21.649, es importante recordar lo siguiente:

• Cálculo de patente proporcional para concesiones de Explotación:



Cálculo de patente proporcional para concesiones de Explotación:



*Número de días desde que se requiere la sentencia constitutiva de concesión minera de exploración hasta el último día del mes de febrero siguiente.

** Se deben considerar los años bisiestos.

PLATAFORMA DE SOLICITUD DE ROL NACIONAL

Nuevo Formato del Rol Nacional

El formato actual de rol ha funcionado desde el inicio de su aplicación, en los años 80's, y se ha utilizado por la Tesorería para realizar el cobro de la patente anual de todas las concesiones mineras que se encuentran vigentes. Sin embargo, con el tiempo este formato comenzó a presentar problemas, algunos de los cuales ya no pueden ser corregidos:

- 1. El formato solo acepta un número determinado de roles nacionales, 31.000 roles aprox. por comuna, para concesiones de explotación y para concesiones de exploración.
- 2. El formato se repite entre concesiones, lo que implica que puede existir un rol idéntico para una concesión de exploración y explotación.
- 3. Desde un punto de vista técnico, ya no es factible seguir agregando caracteres al formato, ya que, de todas formas, el número de roles el finito y eventualmente se terminará.

Por los motivos indicados, el Departamento de Propiedad Minera ha comenzado a trabajar con un nuevo formato de Rol Nacional, que permita superar las limitaciones que tiene el actual formato. El nuevo Rol estará vigente a contar de mediados de 2024 (fecha por confirmar). Todas las modificaciones serán informadas con anticipación en la página web de Sernageomin (<u>www.sernageomin.cl</u>).

PLATAFORMA DE SOLICITUD DE ROL NACIONAL

Solicitud de Rol Nacional

Actividad: Realizar una solicitud de Rol Nacional de Explotación.

- 1. Ingrese a <u>www.Sernageomin.cl</u> y diríjase a la sección de minería.
- 2. Una vez ingrese a la sección, seleccione la opción "ROL NACIONAL". Posteriormente seleccione, en el área de solicitudes, la opción "Solicitud de asignación de Rol Nacional de Explotación".
- 3. Ingrese con su clave única al formulario de solicitud.
- 4. Ingrese los datos solicitados por la plataforma.
- 5. En el cuadro de nombre de la concesión coloque "CAPACITACIÓN SONAMI".
- 6. Adjunte la copia digital del pago proporcional, form. N°40.
- 7. Ingrese los datos de contacto.
- 8. Finalmente envíe su solicitud.



SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

0

BS-CB-67